



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14945/18

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

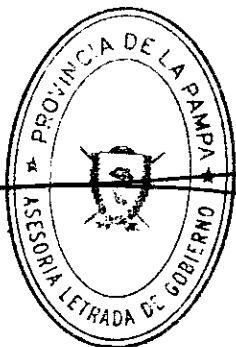
EXTRACTO: E/LEY N° 3113 - (18-10-18)- ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR DETECTORES O SENSORES DE GAS Y/O MONOXIDO DE CARBONO EN AMBIENTE, EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL ESTADO PROVINCIAL QUE ALBERGUEN A PERSONAS, YA SEA EN FORMA TEMPORAL O DE CARÁCTER PERMANENTE EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA QUE PERNOCTEN EN LUGARES EN LOS EXISTAN SISTEMAS DE CALEFACCION CON COMBUSTION.-

DICTAMEN ALG N° 504/18 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3113, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 5 NOV 2018


Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa